



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 25 de abril de 2.025
Corresponde Exptes. O-3-2025 y O-15-2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4400

Artículo 1º: Incorpórese a la Ordenanza N° 4318, Anexo I, Sector A (Centro y Zona Norte), el
----- sentido único de circulación de las calles Pasaje Constantino G. Agüelles y H.
Gallego quedando redactado de la siguiente manera:

Pasaje Constantino G. Argüelles desde Quintana hasta H. Gallego
H. Gallego desde Pasaje Constantino G. Agüelles hasta Quintana

Artículo 2º: Modifíquese la Ordenanza N° 4318, en su Anexo 1 sector C (Ciudad Atlántida y
----- Zona Sur) el sentido de circulación de la calle Juncal, quedando establecido de
la siguiente manera:

Sector C (Ciudad Atlántida y Zona Sur)

LEANDRO N. ALEM desde Moreno hasta Libertad.

ALVEAR desde Rosario hasta Juncal.

BELGRANO desde Martín García hasta Rosario.

MERCEDES PENÉLOPE CASTAÑO DE BURCHAKCHI desde Belgrano hasta Vélez
Sarsfield

SAN LORENZO desde Saavedra hasta González Fernández.

JOSÉ INGENIEROS desde Rosario hasta Estomba y desde Dorrego hasta Libertad.

HIPÓLITO YRIGOYEN desde Libertad hasta Rosario.

DUFOURQ desde Rosario hasta Libertad.

12 DE OCTUBRE desde Libertad hasta Rosario.

JESUS MARIA desde Rosario hasta Libertad.

CORRIENTES desde Libertad hasta Rosario.

PRIMERA JUNTA desde Rosario hasta Libertad.

En sentido transversal a las calles arriba mencionadas:

JUNCAL desde Belgrano hasta Leandro N. Alem

MARTÍN GARCÍA desde Leandro N. Alem hasta Belgrano

VÉLEZ SARSFIELD desde Corrientes hasta Leandro N. Alem

BARCELONA POZZO DI GOTTO desde Corrientes hasta Belgrano

LIBERTAD desde Leandro N. Alem hasta Corrientes

FLORIDA desde Triunvirato hasta Leandro N. Alem.

ESPAÑA desde Leandro N. Alem hasta Triunvirato.

YAPEYÚ desde José Ingenieros hasta Hipólito Irigoyen



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



"1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña"

GONZALEZ FERNANDEZ desde Triunvirato hasta José Ingenieros, y desde Belgrano hasta Leandro N. Alem.

SAAVEDRA desde Leandro N. Alem hasta Triunvirato.

DORREGO desde Triunvirato hasta Leandro N. Alem.

ESTOMBA desde Leandro N. Alem hasta Triunvirato.

CHACABUCO desde Triunvirato hasta Leandro N. Alem.

GENERAL PAZ desde Leandro N. Alem hasta Triunvirato.

MAIPÚ desde Triunvirato hasta Leandro N. Alem.

GENERAL PEDRO PICO desde Triunvirato hasta Leandro N. Alem.

MORENO desde Leandro N. Alem hasta Triunvirato.

CÓRDOBA desde Triunvirato hasta Leandro N. Alem.

SARGENTO CABRAL desde Leandro N. Alem hasta Triunvirato.

FALUCHO desde Triunvirato hasta Leandro N. Alem.

LA PLATA desde Leandro N. Alem hasta Triunvirato.

Artículo 3°: Establézcase la prohibición de estacionamiento en la calle Pasaje Constantino G. ----- Agüelles, en el tramo comprendido entre H. Gallego y De la Madre, en ambas manos.-

Artículo 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda a ----- colocar la cartelería correspondiente y realizar el pintado de cordones.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante